
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA "Cuenta imagin"

1. ¿QUÉ ES LA "Cuenta imagin"?

Es un conjunto de servicios bancarios y de pago que ponemos a tu disposición a través de banca digital con unos precios muy ventajosos. La "Cuenta imagin" incluye: (i) el servicio de banca digital y firma electrónica "Banca digital imagin" (ii) depósitos de dinero a la vista "Cuenta Corriente imagin" (iii) y tarjetas de débito, "Tarjeta imagin" (emitida por CaixaBank Payments & Consumer*).

Las condiciones generales específicas de cada producto (Cuenta Corriente Imagin y Tarjeta) serán de aplicación a todos los contratos asociados que constan en las Condiciones particulares correspondientes a esa tipología de producto.

2. ¿CÓMO SE CONTRATAN LOS SERVICIOS DE LA "Cuenta imagin"?

Se contratan de forma conjunta y a distancia. No obstante, (i) si en algún momento estás interesado en contratar los servicios de la "Cuenta imagin" de forma independiente, CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer los tienen a tu disposición en condiciones distintas a los establecidos en este documento y que podrás consultar a través de la página web de imaginBank <http://www.imaginBank.com/tarifas>, así como en la página web de CaixaBank https://portal.lacaixa.es/general/tarifasycomisiones/epigrafes_es.html; y (ii) también podrás acceder a los servicios de la "Cuenta imagin" de forma presencial a través de la red de oficinas de CaixaBank aplicándose, en tales casos, los precios habituales de dichos servicios (más información en el ANEXO de precios unido a este Contrato) y sobre los que recibirás información con carácter previo a su contratación.

CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE "Banca digital imagin"

1. ¿QUÉ ES LA "Banca digital imagin"?

Es un servicio de Banca y Firma electrónica que te permitirá realizar a distancia las siguientes operaciones: (a) consultas; (b) ejecución de órdenes relativas a servicios bancarios y/o de pago; (c) firma de todas tus órdenes de pago y solicitudes; (d) contratación de nuevos productos y servicios.

2. INSTALACIÓN DE LA APP IMAGIN

Es necesario que previamente te descargues y mantengas instalada la aplicación "App imagin" en tu dispositivo electrónico y aceptes las condiciones generales y de uso de esta aplicación la cual te facilitaremos en las tiendas de descarga disponibles en función del sistema operativo de tu dispositivo. Para garantizar tu seguridad, te recomendamos que el acceso al servicio de banca digital siempre lo lleves a cabo a través de dispositivos electrónicos que estén bajo tu control. Es posible que en función del dispositivo electrónico utilizado, las funcionalidades puedan quedar limitadas o incluso restringidas para determinados usos. Nos comprometemos a informarte de todo ello a través de la página web www.imaginbank.com o mediante nuestro número de teléfono de atención al cliente 900.21 1.21 1.

3. ACCESO A LA BANCA DIGITAL

Identificador y clave acceso. Para acceder a tu servicio digital te proporcionamos un identificador y una clave de acceso de carácter estrictamente personal e intransferible. **Sistema de firma.** Una vez hayas accedido al servicio de banca digital, para la autorización de las solicitudes, órdenes u otras operaciones que realices, y que así lo requieran, será necesario que introduzcas una clave de firma que te solicitaremos. Esta clave de firma consistirá en una variable numérica que recibirás en el móvil que tengas informado como principal en tu perfil de imaginBank.

4. FIRMA ELECTRÓNICA DE ÓRDENES Y SOLICITUDES

El identificador, la clave de acceso y la clave de firma que te facilitemos, junto a otros datos electrónicos generados o asociados con ellos, serán utilizados como medio para identificarte, y tendrá la consideración de FIRMA ELECTRÓNICA a todos los efectos. Tendrá el mismo valor respecto de los datos consignados en los documentos electrónicos generados que la firma manuscrita en relación con los datos consignados en papel.

5. ¿QUÉ OTROS SERVICIOS TE PRESTA LA "Banca digital imagin"?

Consultas. Acceso a la información de los productos y servicios contratados de forma que puedas consultar la información que te permita seguir su operatoria (movimientos y extractos de depósitos y tarjetas, recibos domiciliados, etc.).

Ejecución de órdenes. Será necesario que, con carácter previo leas, completes y suscribas los formularios y documentos que te facilitemos y los aceptes mediante tu firma electrónica.

Contratación de nuevos productos y servicios. Podrás contratar productos y servicios utilizando tu firma electrónica. En el proceso de contratación siempre te mostraremos la información y documentación necesaria para celebrar válidamente un contrato a distancia. En todo caso, cuando la contratación de un nuevo producto o servicio lleve aparejado un derecho de desistimiento, podrás ejercerlo a través del apartado destinado a este efecto.

Notificaciones push. Cuando tengas descargada la aplicación "App imagin" en tu dispositivo electrónico y además tengas habilitadas o activadas en el mismo las notificaciones PUSH, éstas consistirán en otro medio de remisión de información, como alertas o avisos relativos a los productos y servicios contratados, incluso también como un medio para remitirte ofertas comerciales, o de cualquier otro tipo, sobre otros productos y servicios que sean de tu interés.

CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LA "CUENTA CORRIENTE IMAGIN"

1. PROVEEDOR DE SERVICIOS

El proveedor de la "cuenta corriente imagin" es CaixaBank, S.A., (CaixaBank), entidad dedicada a la prestación de servicios financieros, con NIF A-08663619, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España, número 2100. Entidad supervisada por el Banco de España (Alcalá, 48, 28014 Madrid).

2. ¿QUÉ ES LA "CUENTA CORRIENTE IMAGIN"?

La "cuenta corriente imagin" es un depósito de dinero a la vista, por el que quedamos obligados a la CUSTODIA y REEMBOLSO inmediato de tus fondos, así como a prestarte SERVICIOS DE PAGO u otros COMPLEMENTARIOS siempre que se cumplan las condiciones previstas para ello.

3. ¿QUÉ SERVICIOS DE PAGO TE OFRECE LA "CUENTA CORRIENTE IMAGIN"?

Los principales Servicios de Pago que te ofrece la "cuenta corriente imagin" son: (I) las **OPERACIONES DE PAGO** que puedes iniciar tú como ORDENANTE o un tercero como BENEFICIARIO, consistente en transferir o retirar fondos de tu depósito y (II) las **ORDENES DE PAGO** son las instrucciones que facilitas para que se ejecute una operación de pago. Los servicios de pago sujetos al depósito son: a) los ingresos y reintegros en efectivo; b) las transferencias de fondos; c) el abono o cargo de otras órdenes de pago iniciadas por terceros como ingresos y transferencias de fondos o el cargo de recibos domiciliados.

FIRMA ELECTRÓNICA DE ÓRDENES Y SOLICITUDES A TRAVÉS DE IMAGIN.- Para la autorización de las solicitudes, órdenes u otras operaciones que realices, y que así lo requieran, será necesario que introduzcas una clave de firma que te solicitaremos. Esta clave de firma consistirá en una variable numérica que recibirás en el móvil que tengas informado como principal en tu perfil de imaginBank.

El identificador, la clave de acceso y la clave de firma que te facilitemos, junto a otros datos electrónicos generados o asociados con ellos, serán utilizados como medio para identificarte, y tendrá la consideración de FIRMA ELECTRÓNICA a todos los efectos. Tendrá el mismo valor respecto de los datos consignados en los documentos electrónicos generados que la firma manuscrita en relación con los datos consignados en papel.

4. FORMA DE DISPONER DE LA "CUENTA CORRIENTE IMAGIN"

El acceso a la "CUENTA CORRIENTE IMAGIN"

Podrás acceder a través del servicio de "banca digital imagin" y la red de cajeros automáticos de CaixaBank. Así mismo, podrás realizar reintegros en efectivo y consultas sobre el saldo de tu "cuenta corriente imagin" en los cajeros de otras entidades financieras que pertenezcan a los sistemas de pago con los que hemos alcanzado acuerdos de colaboración como SERVIRED, EURO 6000 o 4B.

Consentimiento para la ejecución de los servicios de pago

Para autorizar la ejecución de operaciones de pago, deberás prestar el consentimiento mediante:

(i) A través de Banca digital: mediante la introducción de la firma electrónica del servicio de banca digital facilitada o la clave de firma (PIN) de la tarjeta de débito que estará asociada a tu cuenta.

(ii) A través de la Banca Digital imagin: mediante la introducción de la clave de firma y, en su caso, otros datos electrónicos generados o asociados que recibirás en el móvil.

Saldo disponible para ejecutar las operaciones y/u órdenes de pago

Para poder prestarte servicios de pago con cargo a la cuenta será necesario que el saldo del mismo sea siempre suficiente para ello, ya que de no ser así, no podremos prestártelos.

¿Qué intereses y normas de valoración aplicaremos a tus saldos?

Los saldos a tu favor generarán intereses según el tipo de interés y la fórmula establecida en las condiciones particulares. A los efectos del cálculo de intereses, la fecha valor de los abonos efectuados no será posterior al día hábil en que el importe de la operación fue recibida y la fecha valor de los cargos no será anterior al momento en que se adeude la operación. La fecha valor del importe abonado correspondiente a documentos tomados en gestión de cobro será la fecha en que estos sean efectivamente cobrados en firme.

5. CONDICIONES COMUNES APLICABLES A LAS OPERACIONES DE PAGO

Necesidad de Identificador único (IBAN) en las operaciones de pago

El IBAN indicado en las condiciones particulares de este contrato, es el identificador único que debes facilitar para que puedan ejecutarse operaciones u órdenes de pago. Si se trata de órdenes de pago iniciadas por ti, con cargo a tu cuenta, deberás facilitar el IBAN de la cuenta o cuenta del beneficiario.

¿Cuándo se entenderán recibidas las órdenes de pago?

El momento de recepción de una orden de pago será aquel en que ésta sea recibida por nosotros, una vez comunicado tu consentimiento de conformidad con alguno de los procedimientos pactados en este contrato. Si el momento de recepción de la orden no es un día hábil, la orden de pago se considerará recibida el día hábil siguiente.

¿En qué plazos se ejecutarán las órdenes de pago?

Las órdenes de pago en euros se abonarán en la cuenta del beneficiario en el día hábil siguiente a su recepción. Cuando el beneficiario esté situado en otro país de la Unión Europea, el abono se efectuará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes. Si está situado en un país que no pertenece a la Unión Europea, los plazos de ejecución serán los que en cada caso se establezcan, de lo que te informaremos en el momento de la emisión de la orden.

Supuestos en que rechazaremos las órdenes de pago

No ejecutaremos las órdenes de pago en los siguientes supuestos: (i) cuando el IBAN facilitado para la ejecución de la orden sea erróneo o incompleto; (ii) cuando tu cuenta se vea afectada por cualquier circunstancia que impida o limite la disposición de sus saldos, como embargos, situación concursal u otras de análogas características; (iii) cuando no resulten conformes con la política de admisión de clientes y ejecución de operaciones, o para dar cumplimiento a la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo vigente en cada momento. Debes saber que podremos aplicarte gastos por la notificación del rechazo que te remitamos.

¿Puedes revocar o anular un orden de pago?

Una vez se haya transmitido al beneficiario la orden de pago o tu consentimiento para que sea ejecutada, la orden no podrá ser anulada, sin perjuicio de que ejercites tu derecho de devolución previsto en este contrato. Sin embargo, cuando una orden de pago deba ser recibida en una fecha previamente acordada, podrás anular dicha orden antes de que transcurra el día hábil anterior a la fecha de recepción prevista. Los gastos que se puedan generar por la anulación de la orden podrán ir a tu cargo.

¿Puedes devolver las órdenes de pago?

Respecto de las órdenes de pago autorizadas con cargo a la cuenta, tendrás derecho a su devolución aunque ya se hubieran ejecutado siempre que se cumplan alguna de las siguientes condiciones: (a) que la orden de domiciliación o autorización del cargo que hubieras dado no especificara el importe exacto de la operación; (b) que el importe de la orden de pago ejecutada supere el que podrías esperar, teniendo en cuenta tus anteriores pautas de gasto, las condiciones de este contrato y las circunstancias oportunas al caso. A petición nuestra, deberás aportar datos de hecho referentes a dichas condiciones.

En caso de recibos domiciliados podrás solicitar de forma incondicional la devolución de la operación en un plazo máximo de ocho (8) semanas, contadas a partir de la fecha de cargo en el depósito, aun cuando no se cumplan las condiciones contempladas anteriormente.

¿Qué sucede si facilitas un Identificador Único incorrecto?

Si nos facilitas un Identificador Único incorrecto no seremos responsables de la correcta realización de la operación ni de los daños que te pueda causar su ejecución. Cualquier información adicional al Identificador Único que nos facilites (como identificación de beneficiario o concepto) no será considerada como instrucción para la ejecución de la operación de pago y, en ningún caso, será revisada. Esta información adicional se entenderá dirigida únicamente al beneficiario de la operación.

Todo ello sin perjuicio que realizaremos esfuerzos razonables por recuperar los fondos de la operación de pago.

Los gastos de las operaciones de pago podrán deducirse de los importes recibidos

Cuando recibas como beneficiario una operación de pago (p.e. transferencias a tu favor) podremos deducir de su importe las comisiones y los gastos que, en su caso, se deban, por la prestación de dicho servicio.

6. APLICACIÓN DE TIPO DE CAMBIO A LOS SERVICIOS DE PAGO DENOMINADOS EN OTRA DIVISA

La divisa de la "cuenta corriente imagin" y de los servicios de pago prestados a su amparo se realizará en euros. Cuando aceptemos prestarte servicios que impliquen un cambio de divisa, la ejecución de estos servicios se iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que hubiese sido posible realizar el cambio de euros a la divisa solicitada por ti. En esos casos, el tipo de cambio que aplicaremos a la conversión de la divisa será el que corresponda según la cotización de la divisa objeto de conversión en el Mercado de Divisas del momento en que se ejecute la operación, incrementado o reducido en un porcentaje establecido en el Anexo, por la conversión de la divisa a euros o por la conversión de euros a divisa, respectivamente. Los tipos de cambio estarán siempre a tu disposición en tiempo real en la página web de CaixaBank https://portal.lacaixa.es/apl/divisas/index_es.html

7. DESCUBIERTOS TÁCTICOS: EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO SIN EXISTIR SALDO SUFICIENTE EN TU CUENTA

Aunque no estamos obligados a atender órdenes de pago si no hay saldo disponible suficiente en tu cuenta podríamos admitir un cargo en descubierto, que en caso de producirse, deberás regularizar inmediatamente sin necesidad de requerimiento previo alguno por nuestra parte. Cuando así sea, podremos percibir, con la periodicidad y parámetros que se indica en las condiciones particulares de este Contrato, lo siguiente:

- el precio del servicio de apertura de descubierto, calculado sobre el mayor descubierto contable producido desde la fecha de la última liquidación.
- los intereses de descubierto, calculados sobre saldo diario y tomando el año comercial de 360 días (saldo diario en descubierto x tipo nominal anual / (360 x 100)), que se devengarán y liquidarán día a día, salvo que en las condiciones particulares se hubiera pactado un periodo de liquidación distinto. El tipo nominal aplicable se indica en las condiciones particulares.

El importe de ambas partidas se cargará en tu depósito, incluso en descubierto, y quedará capitalizado con el saldo si continuara siendo deudor, incrementando la base de los futuros devengos por los mismos conceptos.

8. ¿QUÉ OBLIGACIONES ASUME CADA PARTE?

Las obligaciones del Banco son:

- Ejecutar todas las órdenes de pago o solicitudes de servicios que nos dirijas en el marco de este contrato, siempre que facilites los datos necesarios para ello y cumplas con el resto de condiciones establecidas.
- Si niegas haber ejecutado una orden de pago o consideras que su ejecución no ha sido correcta, nos corresponderá demostrar que la operación fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por ningún fallo técnico o por cualquier otra deficiencia.
- Entregarte el identificador y las claves necesarias para que puedas acceder a los productos y servicios incluidos, así como mantener la seguridad y confidencialidad de los mismos.

Tus obligaciones como titular son:

- Deberás mantener en secreto el identificador, clave, PIN u otros elementos de seguridad que te hayamos facilitado, utilizándolos y custodiándolos con la debida diligencia, evitando su conocimiento por parte de terceros no autorizados, y asegurándote que no sean fácilmente deducibles a partir de tus datos personales u otros de fácil acceso, tales como tu fecha de nacimiento, número de teléfono, números correlativos, etc. así como tomar las precauciones necesarias para evitar la sustracción, robo, falsificación o pérdida de la tarjeta u otros elementos físicos o materiales que te hayamos entregado.
- Deberás poner en nuestro conocimiento inmediatamente y sin tardanzas injustificadas a través del número de teléfono 900.21 1.21 1 (o + 34.935.917.950 si llamas desde el extranjero), las siguientes circunstancias: (i) la pérdida o el posible conocimiento por otras personas, en contra de tu voluntad, del PIN, claves o cualquier otro elemento de seguridad (ii) la realización de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente. El plazo máximo para realizar esta comunicación será de

13 meses a contar desde la fecha del abono o del adeudo de la operación.

c. Acreditamos, siempre que sea necesario, aquellos datos o documentación que te requiramos para la comprobación del correcto uso de los servicios, y confirmar, incluso por escrito, aquellas operaciones que como medida de precaución o de confirmación necesitemos, a fin de salvaguardar la confidencialidad y seguridad del sistema, tu información personal, o incluso para su confirmación expresa.

d. Debes realizar un uso legítimo y adecuado de los identificadores y claves e instrumentos de pago, absteniéndote de utilizarlos de forma fraudulenta, ya sea de forma deliberada o por negligencia grave, reproducirlos o alterarlo, siendo necesaria su devolución al finalizar nuestra relación contractual.

e. Dado que los servicios que te prestaremos son de tu exclusivo uso personal y confidencial, no podrás realizar ningún tipo de comunicación, incorporación, extracción de información o datos con una finalidad comercial o profesional, o de cualquier tipo, por parte de terceros, a no ser que de forma expresa te hubiéramos dado nuestro consentimiento. En particular, se considerará prohibida la cesión de uso del servicio de banca a distancia a terceros, de los identificadores y de las claves de acceso y firma así como de cualquier otro elemento de seguridad personalizado que te hubiéramos entregado.

9. ¿QUÉ RESPONSABILIDADES ASUME CADA PARTE?

Cada parte responderá del incumplimiento de las obligaciones que asume en este, debiendo indemnizar a la otra por los daños y perjuicios que de ello se deriven. Sin perjuicio de esta responsabilidad general, se establecen los siguientes supuestos de responsabilidad:

Responsabilidad del Banco por la no ejecución o ejecución defectuosa de órdenes de pago

a. Cuando no ejecutemos una orden tuya estando obligados a ello, reiteraremos inmediatamente la ejecución y, en su caso, responderemos hasta el importe de la orden no ejecutada exclusivamente.

b. Si ejecutamos una orden de pago de forma defectuosa, incumpliendo alguna de las instrucciones recibidas, restableceremos la cuenta al estado en que se encontraba antes de dicha ejecución.

c. En caso de adeudo de órdenes de pago sin tu consentimiento, nos comprometemos a reembolsarte el importe de las mismas de forma inmediata y a restablecer la cuenta al estado en que se encontraba antes de la operación.

d. Aunque no seamos responsables de la ejecución defectuosa de una orden o de la ejecución de una orden no autorizada, haremos las gestiones que sean razonables ante el beneficiario de la orden o ante su proveedor de servicios para averiguar el estado de la operación e intentar la recuperación los fondos.

Responsabilidad por la pérdida, robo o manipulaciones fraudulentas de tus claves u otros elementos de seguridad entregados y por el acceso por terceros no autorizados a tus datos personales.

a. Desde que nos comuniquemos la pérdida o robo de tus claves, firma u otros elementos de seguridad, no asumirás ninguna responsabilidad por las operaciones que se puedan realizar a través del servicio de "banca digital imagin".

b. No asumirás responsabilidad por las operaciones realizadas con tu tarjeta o a través de tu servicio de "banca digital imagin", si se verifica que la tarjeta o las claves de usuario, de firma u otros elementos de seguridad han sido manipulados, replicados o descryptados por terceros, sin tu conocimiento.

c. Asumimos la responsabilidad por las omisiones, errores, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad y/o acceso indebido a la información o datos personales siempre que hayas cumplido con tus obligaciones de confidencialidad y custodia.

Límites y exclusiones de la responsabilidad de CaixaBank y CaixaBank Payments & Consumer

a. Ni CaixaBank ni CaixaBank Payments & Consumer seremos responsables del incumplimiento de nuestras obligaciones cuando concurren circunstancias excepcionales e imprevisibles fuera de nuestro control, cuyas consecuencias hubieran sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en sentido contrario, o en su caso, cuando dichas circunstancias tengan su origen obligaciones legales. En estos casos, nos comprometemos a informarte inmediatamente de la concurrencia de dichas circunstancias y sus efectos sobre la prestación de los servicios, para que puedas prevenir o, al menos, disminuir los daños o perjuicios que ello pueda ocasionarte. El teléfono de asistencia técnica es el **900.211.211**, donde estaremos a tu disposición para atender las consultas e incidencias relacionadas con los servicios y desde donde te prestaremos toda nuestra ayuda.

En ningún caso nos haremos responsables de la devolución del importe de las órdenes de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente, cuando medie actuación fraudulenta o hayas incumplido de forma deliberada o por negligencia grave tus obligaciones, especialmente las relativas a la confidencialidad y custodias de tus claves y demás elementos de seguridad.

10. ¿TUS DEPÓSITOS ESTÁN GARANTIZADOS?

CaixaBank está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos (c/ José Ortega y Gasset, 22 - 5.ª planta, 28006 Madrid; teléfono: +34 91 431 66 45; correo electrónico: fogade@fgd.es; web: www.fgd.es) y el importe garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito. Las deudas del contratante frente a la entidad de crédito se tendrán en cuenta para calcular el importe reembolsable.

11. COMPENSACIÓN CONVENCIONAL: PODREMOS APLICAR TUS SALDOS ACREEDORES A CUALQUIER DEUDA IMPAGADA QUE MANTENGAS

Nos autorizas de forma irrevocable para compensar el importe de cualquier obligación vencida, ordinaria o anticipadamente, y no satisfecha, de la que fueses deudor frente a nosotros, como obligado principal o como garante, con los derechos que ostentases frente a nosotros por causa de cualquier otro depósito de efectivo, a la vista o a plazo, o cuenta de valores de los que fueses titular, único o junto con otras personas. En caso de pluralidad de titulares, de forma indistinta o solidaria, la compensación podrá alcanzar la totalidad del saldo del depósito.

En caso de depósitos a plazo, su saldo se reputará vencido y exigible a efectos de compensación. Asimismo, esta autorización se extiende a la venta o realización de los valores de los que fueses titular en cualquier depósito, cuenta o expediente de valores de CaixaBank, efectuándose la compensación con cargo al producto obtenido con ello.

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento

CaixaBank, S.A. ("CaixaBank") con NIF A-08663619 y domicilio en Carrer Pintor Sorolla, 2-4 Valencia.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos

Finalidades del tratamiento

Tratamiento de datos con finalidades contractuales, legales y de prevención del fraude

Los datos solicitados son necesarios para gestionar y ejecutar la contratación del producto o servicio, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas y para prevenir el fraude y garantizar la seguridad tanto de sus datos como de nuestras redes y sistemas.

Tratamiento de datos con finalidades comerciales

(i) Basado en el interés legítimo (conocimiento del cliente, actualización y envío de información acerca de productos y servicios similares a los que ya tenga contratados, de acuerdo con la información generada por los propios productos y servicios). Puede ejercer su derecho de oposición de conformidad con el apartado **Ejercicio de derechos**.

(ii) Basado en su consentimiento (de acuerdo con las autorizaciones que nos haya otorgado en cada momento). Puede consultar y gestionar sus autorizaciones en su oficina o mediante Banca digital.

Comunicación de datos

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de la contratación.

Comunicación de datos a la Central de Información de Riesgos del Banco de España

Se informa al contratante que CaixaBank S.A. está obligada a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de éstos. En el caso de empresarios individuales, actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, se le informa del derecho que asiste a CaixaBank S.A. para obtener de la CIR informes sobre los riesgos que pudiera tener registrados. El titular del riesgo declarado a la CIR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos legalmente, mediante escrito dirigido al Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014-Madrid. En el caso de que el titular del riesgo sea una persona jurídica, también podrá ejercitar dichos derechos dirigiéndose a la entidad declarante.

Comunicación de datos a autoridades u organismos oficiales de otros países

Se informa a su vez de que las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos

relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo transacciones pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre las transacciones a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Tratamiento de datos de terceros.

Los datos personales de terceros que CaixaBank reciba del contratante para el cumplimiento de los servicios bancarios solicitados, serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, la cual se limitará a la finalidad expresada. CaixaBank mantendrá el secreto sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles

Período de conservación de los datos

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso otorgadas o las relaciones contractuales establecidas. De acuerdo con la normativa de protección de datos, estos datos serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las relaciones contractuales suscritas) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas a CaixaBank, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos

El titular de los datos podrá ejercer los derechos en relación a sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTAT DE CORREUS 209 de 46080 VALENCIA, en www.CaixaBank.com/ejerciciodederechos, o mediante su banca digital.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Comunicación de datos a ficheros de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias

Se informa a las personas que son parte en este contrato que, en caso de impago de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo, los datos relativos al debito podrán ser comunicados a ficheros de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS DE LA "TARJETA IMAGIN"

1. - PROVEEDOR DE SERVICIOS: CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. ("CaixaBank Payments & Consumer"), con NIF A08980153 y domicilio en Calle Caleruega 102, 28033 - Madrid, actuando a través de su Agente CaixaBank, S.A. (CaixaBank). El Agente (CaixaBank) interviene en el presente contrato, y en relación a la tarjeta emitida únicamente como Agente de CaixaBank Payments & Consumer, por lo que en virtud de ello no te presta ningún servicio directamente CaixaBank, S.A., CaixaBank, NIF A08663619, únicamente interviene en el presente contrato como Agente de CaixaBank Payments & Consumer por lo que en virtud del mismo no presta ningún servicio al contratante. CaixaBank está debidamente inscrito como agente de CaixaBank Payments & Consumer en el Registro de Agentes del Banco de España.

2. ¿QUÉ ES LA TARJETA IMAGIN?

Es un instrumento de pago que te permitirá acceder a los siguientes servicios bancarios y de pago:

- Iniciar órdenes de pago destinadas a la adquisición de bienes y servicios en establecimientos comerciales con cargo a tu depósito.
- disponer de efectivo y realizar otras operaciones de pago en cajeros, como ingresos o reintegros de efectivo, traspasos, transferencias y envíos de dinero con cargo a tu depósito.
- contratar nuevos productos y servicios mediante la firma electrónica generada por la tarjeta.

La tarjeta puede ser de modalidad "débito" o "crédito". La modalidad concreta está indicada en las CONDICIONES PARICULARES.

Como titular, puedes solicitar que se emitan Tarjetas para tu propio uso personal o para que sean utilizadas por terceras personas que actuarán en tu nombre, que, por tanto, también serán Titulares de la Tarjeta.

3. CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA IMAGIN

Forma de acceder a los servicios de la tarjeta

Para acceder a los servicios de tu tarjeta te entregamos, junto a la misma, un número de identificación personal (PIN) que, por sí mismo o combinado con otras claves o elementos de seguridad, te permitirán acceder a los principales servicios de la tarjeta. Cada vez que desees iniciar una orden de pago deberás comunicar personalmente y de forma específica tu consentimiento mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- En órdenes de pago destinadas a la adquisición de bienes y servicios en establecimientos comerciales deberás facilitar la lectura de tu tarjeta por los dispositivos electrónicos que vayan a intervenir en el procesamiento de la operación de pago e introducir personalmente el PIN facilitado.
- Para iniciar órdenes de pago, como reintegros e ingresos de efectivo, y otros servicios de la tarjeta en cajeros automáticos u otros dispositivos análogos, será necesaria la presentación de la misma para su lectura por el cajero o dispositivo e introduzcas el PIN.
- Para las órdenes iniciadas que vayan a procesarse a través de aplicativos informáticos de pago para adquirir bienes y servicios en entornos no presenciales, será necesario que facilites los datos relativos a la identificación de tu tarjeta que te soliciten (numeración, fecha de caducidad, código de verificación de la tarjeta "CVV") y, en su caso, teclees el PIN y/o las claves específicas que te facilitemos para realizar este tipo de operaciones.

Firma electrónica de la tarjeta

Debes saber que el número "PIN", por sí mismo o combinado con otras claves en su caso facilitadas, junto a otros datos electrónicos generados por la aplicación de pago o el cajero automático o asociados unos con otros, serán utilizados para identificarte, teniendo la consideración de firma electrónica a todos los efectos. Dicha firma electrónica tendrá el mismo valor respecto de los datos consignados en los documentos electrónicos generados por la aplicación de pago o el cajero automático que la firma manuscrita en relación con los datos consignados en papel.

Envío de las tarjetas

Siempre que se incorporen nuevas funcionalidades en tu tarjeta o por renovación de la misma, podremos enviarte otra nueva que la sustituya a tu domicilio. En tal caso, se procederá a su activación una vez nos confirmes su recepción, a través del medio que te indiquemos cuando se lleve a cabo dicho envío.

Tarjeta móvil

Si tienes un dispositivo de telefonía móvil con tecnología Near Field Communication (NFC) y de la aplicación de pago que en cada momento indique CaixaBank Payments & Consumer (en la actualidad, Cartera NFC para Movistar, Vodafone Wallet para Vodafone y Orange NFC para Orange) podrás incorporar la tarjeta a dicho dispositivo de telefonía móvil, en cuyo caso los datos de la tarjeta y los personales de su titular se incorporarán en la tarjeta SIM. Si tienes varias SIM asociadas al mismo número móvil, el servicio solo funcionará en una de las SIMs. El coste de sustitución de la tarjeta SIM, si ello fuera necesario, serán a cargo del titular.

4. LAS TARJETAS TIENEN CARÁCTER PERSONAL Y SU USO POR TERCEROS ESTÁ PROHIBIDO.

Las Tarjetas son para tu uso personal e intransferible o de los Titulares. No puedes ceder a terceros del uso de las Tarjetas, de los identificadores, de las claves de acceso y de firma y cualquier otro elemento de seguridad personalizado que te hayamos facilitado. Si cedes el uso de la tarjeta, podremos bloquearla de forma inmediata y adoptaremos las medidas organizativas y tecnológicas que consideremos adecuadas para impedir los accesos.

5. ¿QUÉ SERVICIOS DE PAGO TIENE ASOCIADOS TU TARJETA??

Recepción y ejecución de órdenes de pago

Para ejecutar órdenes de pago debes ser titular de una "Cuenta Corriente imagin" asociada a la tarjeta. Cualquier orden de pago iniciada a través de tu tarjeta se entenderá recibida en el mismo día en que nos comuniquemos tu consentimiento mediante alguno de los procedimientos establecidos en este Contrato. Una vez recibida, nos obligamos a ejecutarla desde el mismo momento de su recepción. Si la orden de pago es iniciada por el beneficiario de la misma o a través de él, en base a tu consentimiento, la orden se entenderá recibida en el mismo día en que nos sea comunicada por parte de dicho beneficiario.

Operaciones realizadas en una divisa distinta al euro

En operaciones de pago realizadas con tu "TARJETA IMAGIN" en una divisa diferente al euro, el importe nominal en divisa se convertirá a euros al tipo de cambio compuesto por la suma del tipo de cambio publicado en el momento de la recepción de la orden, por las marcas de las tarjetas que corresponda, (VISA, MASTERCARD) incrementado o reducido en tres con noventa y cinco (3,95 %) puntos porcentuales, en conversiones de divisa a euros o viceversa. El tipo de cambio de las marcas está publicado a través de las siguientes webs http://www.visaeurope.com/en/cardholders/exchange_rates.aspx y <https://www.mastercard.com/us/personal/en/cardholderservices/currencyconversion/index.html>

Servicio de apertura de crédito

Cuando el saldo de la cuenta asociada no sea suficiente para atender las operaciones de pago que hayas ordenado, podremos ofrecerte la asignación de unos fondos en

forma de apertura de crédito que se contabilizarán en la cuenta asociada y a los que resultarán de aplicación las condiciones de la modalidad "crédito" previstas en este contrato, así como las que concretamente te ofrezcamos para la prestación del servicio. Podrás aceptar las condiciones del servicio a través de los cajeros automáticos, a través de "banca digital imagin" o Banca digital, y en ese caso, vendrás obligado a satisfacer las cantidades debidas en el día del vencimiento de las disposiciones efectuadas y de acuerdo con la modalidad de pago escogida (Pago total del saldo deudor de la tarjeta, Aplazamiento total del saldo deudor de la tarjeta o Aplazamiento de una operación específica) sin necesidad de requerimiento previo alguno por parte de CaixaBank Payments & Consumer).

Podrás efectuar una o varias disposiciones del crédito disponible hasta alcanzar el límite concedido, de la siguiente forma:

En cajeros automáticos: mediante órdenes de pago destinadas exclusivamente a la obtención de efectivo.

En Banca digital o "Banca digital imagin": la disposición se efectuará mediante el abono de los fondos en la cuenta asociada.

Otros Servicios Asociados a la Tarjeta

A través de los Cajeros Automáticos de CaixaBank o por Banca digital si lo tuvieses contratado, podrás acceder a los siguientes servicios: **CONSULTA:** Podrás acceder a la información de los productos y servicios contratados con CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank y con aquellas otras entidades con las que CaixaBank haya alcanzado un acuerdo de colaboración. En Cajeros de otras entidades distintas de CaixaBank con los que CaixaBank Payments & Consumer haya alcanzado acuerdos de colaboración el acceso a la información puede verse restringida.

EJECUCIÓN DE ÓRDENES: Relativas a servicios bancarios, de pago, inversión o seguros que tengas contratados. La firma de las órdenes se realizará mediante la firma electrónica generada por la Tarjeta.

CONTRATACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS: Podrás contratar productos y servicios utilizando la firma electrónica generada por la Tarjeta. Durante la contratación te mostraremos la información y la documentación necesaria para celebrar el contrato y podrás descargar la misma en soporte duradero. Posteriormente, te remitiremos los documentos de contratación a través del medio de comunicación que hemos pactado en este contrato.

6. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL IMPAGO DE LAS OBLIGACIONES?

El importe de las obligaciones que impagues generará diariamente un INTERÉS DE DEMORA al tipo indicado en las condiciones particulares. Los intereses que se generen diariamente se acumularán en una cuenta de carácter meramente contable aplicándose la siguiente fórmula $I_d = (Se \times n \times id) / 36.000$, siendo "Id" el importe absoluto de los intereses, "Se" el saldo medio de la cuenta en el periodo de liquidación, "n" los días del periodo e "id" el tipo de interés nominal anual en tanto por cien. Te liquidaremos este importe Su liquidación se realizará por meses vencidos y su importe será capitalizado.

7. CUENTA ASOCIADA A LA TARJETA Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ADEUDOS

Las órdenes de pago que inicies con tu tarjeta serán adeudadas de inmediato en la "Cuenta corriente imagin" que has designado en las condiciones particulares de este contrato, con fecha valor del día de su realización. Cuando se trate de operaciones, comisiones u otros gastos de tu tarjeta prestas tu autorización a:

- que CaixaBank Payments & Consumer envíe instrucciones a CaixaBank para efectuar los cargos correspondientes en la "Cuenta corriente imagin" y
- que CaixaBank atienda dichos cargos. Si el saldo de la cuenta asociada es inferior al importe de la operación de pago no estaremos obligados a ejecutar ninguna orden de pago iniciada desde la Tarjeta.

Esta autorización es irrevocable y:

- estará vigente hasta el íntegro y exacto cumplimiento de tus obligaciones, y
- solamente se ejercitará sobre los depósitos de dinero a la vista de tu titularidad, en la medida que tengas facultad suficiente para disponer del saldo de los mismos..

8. SUMINISTRO INFORMACION RECÍPROCA ENTRE CaixaBank Y CaixaBank Payments & Consumer

Antes de la ejecución de una operación de pago iniciada mediante tu tarjeta, nos autorizas a facilitarnos información recíprocamente entre estas entidades con la finalidad de comprobar la existencia de saldo suficiente en tu cuenta. Si el saldo fuera inferior al importe de la operación de pago, no estaremos obligados a ejecutarla.

9. NOS AUTORIZAS IRREVOCABLEMENTE PARA COBRAR LAS CANTIDADES QUE NOS DEBAS EN CUALQUIER DEPÓSITO

Si el saldo de la cuenta asociada resulta insuficiente para atender el pago tus obligaciones, nos autorizas irrevocablemente a adeudar su importe en cualquier otra cuenta de tu titularidad en CaixaBank. Para ello, autorizas a CaixaBank a que facilite a CaixaBank Payments & Consumer la información sobre las cuentas de tu titularidad y si su saldo es suficiente, cada vez que CaixaBank Payments & Consumer se lo solicite.

10. COMPENSACIÓN CONVENCIONAL POR DEUDAS DE TU "TARJETA IMAGIN"

Nos autorizas para compensar el importe de tus obligaciones con los saldos que a tu favor presente cualquier cuenta de pago que tengas abierta en CaixaBank Payments & Consumer como titular o cotitular.

11. VALIDEZ DE LA TARJETA

Sin perjuicio de la duración indefinida del presente contrato, las tarjetas serán válidas hasta el último día del mes de la fecha de caducidad que consta en las mismas.

12. BLOQUEO DE LA TARJETA

Podremos BLOQUEAR TEMPORALMENTE o RETENER la Tarjeta cuando justificadamente consideremos: (I) que su seguridad como instrumento de pago ha quedado comprometida; (ii) que se ha podido producir una utilización fraudulenta o no autorizada de la tarjeta; (iii) cuando incumplas cualquier obligación del presente contrato. La retención de la Tarjeta también podrá ser practicada por establecimientos comerciales colaboradores de CaixaBank Payments & Consumer. En estos supuestos te comunicaremos el bloqueo de la tarjeta y los motivos del mismo con carácter previo, salvo que concurran razones de seguridad objetivamente justificadas o dicha comunicación fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

13. ¿QUÉ OBLIGACIONES ASUME CADA PARTE?

Sin perjuicio de los que pueda establecerse en las restantes cláusulas del contrato, las obligaciones de las partes son:

Obligaciones de CaixaBank Payments & Consumer:

- a. Entregarte la tarjeta si ésta se incorpora a un soporte físico, y activarla si cumples con las instrucciones establecidas para ello.
- b. Entregarte y mantener en secreto el Número de Identificación personal, las claves y cualquier otro elemento de seguridad necesario para el funcionamiento de la Tarjeta.
- c. Aceptar todas las operaciones que nos solicites o ejecutes como titular de la tarjeta, salvo que apreciemos una utilización fraudulenta y no autorizada del servicio, o un incumplimiento grave o negligente del titular o de terceros no autorizados.

Tus obligaciones como titular son:

- a. Deberás mantener en secreto el identificador, clave, PIN u otros elementos de seguridad que te hayamos facilitado, utilizándolos y custodiándolos con la debida diligencia, evitando su conocimiento por parte de terceros no autorizados, y asegurándote que no sean fácilmente deducibles a partir de tus datos personales u otros de fácil acceso, tales como tu fecha de nacimiento, número de teléfono, números correlativos, etc. así como tomar las precauciones necesarias para evitar la sustracción, robo, falsificación o pérdida de la tarjeta u otros elementos físicos o materiales que te hayamos entregado.
- b. Deberás poner en nuestro conocimiento inmediatamente y sin tardanzas injustificadas a través del número de teléfono 900.21 1.21 1 (o + 34.935.917.950 si llamas desde el extranjero), las siguientes circunstancias: (ii) la pérdida o el posible conocimiento por otras personas, en contra de tu voluntad, del PIN, claves o cualquier otro elemento de seguridad (iii) la realización de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente. El plazo máximo para realizar esta comunicación será de 13 meses a contar desde la fecha del abono o del adeudo de la operación.
- c. Acreditamos, siempre que sea necesario, aquellos datos o documentación que te requiramos para la comprobación del correcto uso de los servicios, y confirmar, incluso por escrito, aquellas operaciones que como medida de precaución o de confirmación necesitemos, a fin de salvaguardar la confidencialidad y seguridad del sistema, tu información personal, o incluso para su confirmación expresa.
- d. Debes realizar un uso legítimo y adecuado de los identificadores y claves e instrumentos de pago, absteniéndote de utilizarlos de forma fraudulenta, ya sea de forma deliberada o por negligencia grave, reproducirlos o alterarlo, siendo necesaria su devolución al finalizar nuestra relación contractual.
- e. Dado que los servicios que te prestaremos son de tu exclusivo uso personal y confidencial, no podrás realizar ningún tipo de comunicación, incorporación, extracción de información o datos con una finalidad comercial o profesional, o de cualquier tipo, por parte de terceros, a no ser que de forma expresa te hubiéramos dado nuestro consentimiento. En particular, se considerará prohibida la cesión de uso del servicio de banca a distancia a terceros, de los identificadores y de las claves de acceso y firma

así como de cualquier otro elemento de seguridad personalizado que te hubiéramos entregado.

14. ¿QUÉ RESPONSABILIDADES ASUME CADA PARTE?

cada parte responderá del incumplimiento de las obligaciones que asume en este, debiendo indemnizar a la otra por los daños y perjuicios que de ello se deriven. Sin perjuicio de esta responsabilidad general, se establecen los siguientes supuestos de responsabilidad:

Responsabilidad de **CaixaBank Payments & Consumer** por la no ejecución o ejecución defectuosa de órdenes de pago.

- Cuando no ejecutemos una orden tuya estando obligados a ello, reiteraremos inmediatamente la ejecución y, en su caso, responderemos hasta el importe de la orden no ejecutada exclusivamente.
- Si ejecutamos una orden de pago de forma defectuosa, incumpliendo alguna de las instrucciones recibidas, restableceremos la cuenta al estado en que se encontraba antes de dicha ejecución.
- En caso de ejecución de órdenes de pago sin tu consentimiento, nos comprometemos a reembolsarte el importe de las mismas de forma inmediata y a restablecer la cuenta al estado en que se encontraba antes de la operación.
- Aunque no seamos responsables de la ejecución defectuosa de una orden o de la ejecución de una orden no autorizada, haremos las gestiones que sean razonables ante el beneficiario de la orden o ante su proveedor de servicios para averiguar el estado de la operación e intentar la recuperación los fondos.

Responsabilidad por la pérdida, robo o manipulaciones fraudulentas de, claves u otros elementos de seguridad entregados y por el acceso por terceros no autorizados a tus datos personales.

- No responderás por las operaciones que se puedan realizar a través del servicio de “banca digital imagin”, tras la comunicación de la pérdida o robo de tus claves, firma u otros elementos de seguridad.
- serás responsable de las operaciones realizadas antes de la realizar esta comunicación hasta el importe máximo que establezca la legislación vigente y que en la actualidad está fijado en 150 euros. No asumirás responsabilidad por las operaciones realizadas a través de tu servicio de “banca digital imagin”, si se verifica que la tarjeta o las claves de usuario, de firma u otros elementos de seguridad han sido manipulados, replicados o descryptados por terceros, sin tu conocimiento.
- Asumimos la responsabilidad por las omisiones, errores, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad y/o acceso indebido a la información o datos personales siempre que hayas cumplido con tus obligaciones de confidencialidad y custodia.

Límites y exclusiones de la responsabilidad de CaixaBank Payments & Consumer.

- CaixaBank Payments & Consumer no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones cuando concurren circunstancias excepcionales e imprevisibles fuera de nuestro control, cuyas consecuencias hubieran sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos en sentido contrario, o en su caso, cuando dichas circunstancias tengan su origen en obligaciones legales. En estos casos, nos comprometemos a informarte inmediatamente de la concurrencia de dichas circunstancias y sus efectos sobre la prestación de los servicios, para que puedas prevenir o, al menos, disminuir los daños o perjuicios que ello pueda ocasionarte. El teléfono de asistencia técnica es el 900.21 1.21 1, donde estaremos a tu disposición para atender las consultas e incidencias relacionadas con los servicios y desde donde te prestaremos toda nuestra ayuda.
- En ningún caso nos haremos responsables de la devolución del importe de las órdenes de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente, cuando medie actuación fraudulenta o hayas incumplido de forma deliberada o por negligencia grave tus obligaciones, especialmente las relativas a la confidencialidad y custodias de tu tarjeta, claves y demás elementos de seguridad.
- Sin perjuicio de lo establecido en las restantes cláusulas, son deberes u obligaciones especiales del Contratante:
 - Aceptar todas las órdenes de pago realizadas con las tarjetas, admitiendo como justificante de las mismas y de su importe, el que registre la propia tarjeta, el que figure en los registros informáticos de CaixaBank Payments & Consumer y los comprobantes emitidos por cualquier dispositivo habilitado para operar con tarjetas.
 - Cuando el contratante solicite la devolución del importe de una orden de pago, será necesario que lo haga por escrito, debidamente firmado, dentro del plazo antes indicado, expresando el motivo de su solicitud de devolución y adjuntando la copia de la correspondiente denuncia presentada ante la autoridad competente, en caso de órdenes de pago no autorizadas o los documentos y/o información que justifiquen su pretensión, en los demás casos.
 - En tarjetas emitidas en un soporte físico, firmar la tarjeta de inmediato, si hay un espacio reservado al efecto, conservándola y usándola correctamente.
 - No manipular los elementos necesarios para el uso de la Tarjeta incorporado en dispositivos de telefonía móvil, conservarlos y protegerlos con el máximo cuidado y, en su caso, mantenerlos actualizados en todo momento, adoptando las medidas y cautelas necesarias para impedir la copia de la tarjeta SIM o de los datos que lleva incorporados.

15. PRECIO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación de los Servicios, podremos cobrar las comisiones cuyo concepto y parámetros de liquidación se detallan a continuación. Las tarifas correspondientes a cada comisión se indican en las condiciones particulares:

Emisión de la tarjeta. Se devengará y se hará efectiva por una sola vez en el momento de emisión de cada tarjeta.

Sustitución de la tarjeta. Se devengará y se hará efectiva por una sola vez en el momento de la sustitución de cada tarjeta.

Personalización de la tarjeta. Se devengará y se hará efectiva por una sola vez en el momento en que se estampe en la tarjeta la imagen designada por el contratante.

Mantenimiento. Se devengará por anticipado con la periodicidad que en cada caso se establezca o, en su defecto, con carácter anual por el mantenimiento operativo de cada tarjeta emitida al amparo de este Contrato y hasta la fecha de su caducidad. Las tarjetas cuyos titulares sean menores de 26 años de edad estarán, hasta que los mismos alcancen dicha edad, exentas del pago de la comisión de mantenimiento.

Disposiciones de efectivo. Se devengará por cada disposición de efectivo que se realice en Cajeros Automáticos y se liquidará y hará efectiva en el momento en se efectúe dicha disposición. La comisión podrá variar en función de la modalidad de la operación y el tipo de cajero.

CaixaBank Payments & Consumer podrá repercutirte total o parcialmente el importe de la comisión pagada al titular del cajero, en caso de reintegro de efectivo realizado mediante la tarjeta.

16. IMPUTACIÓN DE PAGOS:

Los pagos que efectúes a favor de CaixaBank Payments & Consumer se imputarán en el siguiente orden: intereses, comisiones y principal. Cuando el saldo deudor de la tarjeta esté aplazado bajo cualquier modalidad de reembolso que lo permita, los reembolsos que realices deberán ser como mínimo de 5 euros de principal en todos los casos.

17. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento?

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., domicilio en Calle Caleruega 1 02, 28033 - Madrid, con NIF A089801 53.

¿Cuáles son los datos de contacto del Delegado de Protección de datos?

www.CaixaBank.com/delegadoprotecciondedatos

¿Cómo trataremos tus datos personales y cuáles son las bases jurídicas?

Tratamiento de datos con finalidades contractuales, legales y de prevención del fraude

Los datos solicitados son necesarios para gestionar y ejecutar la contratación del producto o servicio, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas y, con base en el interés legítimo, para prevenir el fraude y garantizar la seguridad tanto de tus datos como de nuestras redes y sistemas.

Tratamiento de datos con finalidades comerciales

(i) Basado en el interés legítimo (conocimiento del cliente, estudios estadísticos, actualización y envío de información acerca de productos y servicios similares a los que ya tenga contratados, de acuerdo con la información generada por los propios productos y servicios). Puedes ejercer tu derecho de oposición de conformidad con el apartado **Ejercicio de derechos**.

(ii) Basado en tu consentimiento (de acuerdo con las autorizaciones que nos hayas otorgado en cada momento). Puedes consultar y gestionar tus autorizaciones en tu oficina o mediante tu banca por internet.

Programas de fidelización de la Entidad Colaboradora.

En el caso de que esta tarjeta sea emitida en colaboración con una Entidad Colaboradora, indicada, en su caso, en las condiciones particulares, se hace constar que constituye una característica fundamental de la tarjeta el acceso del contratante a aquellos programas de fidelización, promociones, incentivos o ventajas que la entidad colaboradora ofrece. Si no estás de acuerdo con los tratamientos que se indican a continuación, no debes contratar este producto. El catálogo de productos de CaixaBank Payments & Consumer tiene a tu disposición productos similares, no vinculados al programa de fidelización de la Entidad Colaboradora.

De acuerdo con lo anterior, CaixaBank Payments & Consumer comunicará a la Entidad Colaboradora los datos del contratante y/o titular con las finalidades de elaboración,

gestión, ejecución y seguimiento de aquellos programas de fidelización, promociones, incentivos o ventajas que se hallen vinculados a la tarjeta. Así mismo, podrá comunicarlos a la entidad colaboradora y las empresas que formen parte del grupo de la entidad colaboradora, con la exclusiva finalidad de identificar su condición de cliente, usuario, accionista y/o empleado de alguna de las empresas de su grupo. Dichas comunicaciones se producirán por parte de CaixaBank Payments & Consumer a la Entidad Colaboradora y las empresas que formen parte del grupo de la Entidad Colaboradora, en el caso de que la tarjeta sea emitida en colaboración con una Entidad Colaboradora, y son necesarias a los efectos de cumplir el objeto del presente contrato.

Serán objeto de tal comunicación los datos que se indican a continuación: Entidades co-emisoras o colaboradoras del Grupo I: (i) nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono fijo, móvil y NIF; (ii) fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo y profesión. (iii) alta del contrato, bloqueo o retirada de las tarjetas y/o resolución del contrato. Entidades co-emisoras o colaboradoras del Grupo II: además de los mencionados para el Grupo I, el importe mensual de consumos efectuados con las tarjetas. Entidades co-emisoras o colaboradoras del Grupo III: además de los mencionados para los Grupos I y II: (i) tramo de límite del crédito concedido y modificaciones ulteriores y (ii) detalle de cada uno de los consumos efectuados con las tarjetas. Entidades co-emisoras o colaboradoras del Grupo IV: además de los mencionados para los Grupos I, II y III: PAN de la tarjeta, cuota de mantenimiento y fecha de cargo.

Así mismo, la Entidad Colaboradora podrá utilizar dichos datos, en base a su interés legítimo, para finalidades comerciales propias, para actualizar su conocimiento del contratante y/o titular, y/o remitir, incluso por medios electrónicos, comunicaciones comerciales y ofertas personalizadas sobre productos o servicios relacionados con la actividad propia de la entidad colaboradora.

Puedes oponerte en todo momento a este tratamiento comunicándolo a la Entidad Colaboradora en el domicilio social de ésta indicado en las condiciones particulares.

Comunicación de datos

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de la solicitud y/o la contratación.

Comunicación de datos para la emisión de facturas

a) CaixaBank Payments & Consumer podrá comunicar sus datos personales y los datos de los titulares de la tarjeta a los beneficiarios de determinadas operaciones de pago, o sus colaboradores, iniciadas con la tarjeta para facilitar a estos últimos la emisión, entrega y conservación de las facturas relacionadas con productos y servicios cuyo pago se haya realizado mediante la tarjeta. En particular, tránsitos de vehículos por autopistas y estacionamientos en aparcamientos.

b) Los datos que se comunicarán serán el nombre y apellidos o razón social, domicilio, NIF y cualquier otro dato que, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, sea necesario para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias relacionadas con la emisión de facturas.

Tratamiento de datos de terceros.

Te obligas a informar a los titulares de las tarjetas, en el caso de que éstos sean distintos a ti, la comunicación de los siguientes datos de su titularidad (datos identificativos, esto es, nombre y apellidos, entre otros) a CaixaBank Payments & Consumer con las finalidades previstas en el presente Contrato y a proporcionarles la información sobre el tratamiento de sus datos por CaixaBank Payments & Consumer detallada en esta cláusula 17, con carácter previo a la comunicación de dichos datos. Serás responsable de la veracidad y exactitud de los datos personales que facilites a CaixaBank Payments & Consumer.

Los datos personales de terceros que CaixaBank Payments & Consumer reciba de ti para la gestión y ejecución de las relaciones contractuales, serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, la cual se limitará a la finalidad expresada. CaixaBank Payments & Consumer mantendrá el secreto sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

Período de conservación de los datos

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso otorgadas o las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales establecidas. De acuerdo con la normativa de protección de datos, estos datos serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las solicitudes, o de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales suscritas) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas a CaixaBank Payments & Consumer, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Comunicación de datos a ficheros de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias

CaixaBank Payments & Consumer te informa a ti y a cualesquiera otras personas que sean parte en este contrato que, en caso de impago de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo, los datos relativos al débito podrán ser comunicados a ficheros de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Comunicación de datos a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR)

Te informamos que CaixaBank Payments & Consumer está obligada a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de éstos. En el caso de empresarios individuales, actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, se te informa del derecho que asiste a CaixaBank Payments & Consumer para obtener de la CIR informes sobre los riesgos que pudiera tener registrados. El titular del riesgo declarado a la CIR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos legalmente, mediante escrito dirigido al Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014-Madrid. En el caso de que el titular del riesgo sea una persona jurídica, también podrá ejercitar dichos derechos dirigiéndose a la entidad declarante.

Comunicación de datos a autoridades u organismos oficiales de otros países

CaixaBank Payments & Consumer te informa a su vez de que las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo transacciones pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre las transacciones a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

¿Cómo podrás ejercitar tus derechos y reclamar ante la Autoridad de protección de datos?

Podrás ejercer los derechos en relación a tus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA o en www.CaixaBank.com/ejerciciodederechos.

También puedes ejercer los derechos en relación a tus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, frente a la Entidad Colaborada (en el caso de que esta tarjeta sea emitida en colaboración con una Entidad) en el domicilio social de la Entidad Colaboradora que se indica en las Condiciones Particulares o en la forma indicada en las Condiciones Particulares.

Así mismo, puedes dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de tus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

OTRAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS SERVICIOS

1. TITULARIDAD

El contrato tiene un único titular. Salvo que se recoja expresamente en las condiciones generales específicas del producto o servicio, no podrás autorizar o designar a terceros para ejercer en tu nombre los derechos o facultades derivados de los productos o servicios contratados.

2. ¿DE QUÉ FORMA NOS COMUNICAREMOS?

El buzón de comunicados del servicio de “Banca digital imagin” y el de los cajeros automáticos de CaixaBank, constituirán el medio de comunicación pactado para el envío y recepción de los comunicados y notificaciones. A través de este medio te informaremos de todas las cuestiones que afecten a los servicios contratados. Los comunicados y notificaciones se entenderán recibidos desde el momento en que realicemos dicha puesta a disposición. Podrás consultar dichos comunicados cuantas veces los desees y obtener una copia de los mismos en soporte duradero.

Para cualquier duda o solicitud que quieras realizar podrás comunicarte con nosotros a través de 900.21 1.21 1. Nos comprometemos a mantener operativo estos canales de asistencia a tu disposición de forma ininterrumpida siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

También podrás comunicarte con nosotros a través de / Twitter: @imaginResponde / Whatsapp: 606 428 673 .

3. COMUNICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Te enviaremos las propuestas de modificación de condiciones con una antelación de dos (2) meses respecto a la fecha de su aplicación. Si la propuesta es ventajosa para ti o si se trata de una modificación por la variación de tipos de interés o de cambio de referencia acordados en este contrato, podremos aplicarlos de inmediato, sin

necesidad de preavisarte. En caso de disconformidad, podrás oponerte a las modificaciones que te propongamos y cancelar el contrato sin ningún gasto adicional.

4. FIRMA ELECTRÓNICA DE ÓRDENES Y SOLICITUDES

Salvo que expresamente se indique otra cosa en las condiciones generales específicas de un producto o servicio, para la autorización de las solicitudes, órdenes u otras operaciones que realices, y que así lo requieran, será necesario que introduzcas una clave de firma que te solicitaremos. Esta clave de firma consistirá en una variable numérica que recibirás en el móvil que tengas informado como principal en tu perfil de imaginBank.

El identificador, la clave de acceso y la clave de firma que te facilitemos, junto a otros datos electrónicos generados o asociados con ellos, serán utilizados como medio para identificarte, y tendrá la consideración de FIRMA ELECTRÓNICA a todos los efectos. Tendrá el mismo valor respecto de los datos consignados en los documentos electrónicos generados que la firma manuscrita en relación con los datos consignados en papel.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene una duración indefinida.

6. ¿CÓMO SE CANCELAN LOS SERVICIOS?

Los Servicios contratados podrán ser cancelados por cualquiera de las partes sin necesidad de alegar ninguna causa o motivo.

Si la iniciativa de cancelación de los servicios es nuestra, te avisemos con dos (2) meses de antelación a la fecha en la que deba tener efecto. Si la iniciativa es tuya, bastará con que el preaviso sea de un (1) mes de antelación, y nos comuniqués tu decisión a través del formulario disponible en el servicio "Banca digital imagin". En cualquier caso: (i) Deberás devolver todos aquellos elementos y dispositivos que hayamos podido facilitarte y abonar la parte proporcional de los gastos o comisiones que procedan (ii) Si hubieras abonado algún importe por anticipado, te devolveremos la parte proporcional correspondiente de forma inmediata.

La cancelación por el incumplimiento de nuestras respectivas obligaciones implicará la exigibilidad y devolución inmediata de todo el débito que resulte a cargo de cada parte, en favor de la otra.

7. FORMA EN QUE PUEDES DESISTIR DEL CONTRATO

Si has formalizado este contrato a través de "Banca digital imagin", podrás desistir del mismo dentro de catorce (14) días naturales posteriores a la contratación a través del formulario "desistir productos contratados" disponible en tu servicio de "Banca digital imagin". El contrato quedará sin efecto, viniendo obligado a abonar las comisiones, gastos o intereses devengados por los servicios que te hubiéramos prestado hasta ese momento. En un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde el desistimiento, te devolveremos cualquier cantidad que hayamos recibido por anticipado por los servicios contratados.

8. SUPUESTOS EN LOS QUE PODREMOS SUSPENDER EL ACCESO A LOS SERVICIOS

No ejecutaremos las órdenes de pago y/o suspendemos o denegaremos el acceso a cualquiera de los productos y servicios contratados, sin necesidad de previo aviso, en los siguientes supuestos: (i) Cuando apreciemos dudas razonables acerca de tu identidad o una presunta irregularidad en el uso de los servicios (ii) si se incumplen los límites establecidos de conformidad con la legislación aplicable o con las normas y usos que tengamos establecidos en cada momento, o si viniere impuesto por la autoridad competente en cumplimiento de la normativa aplicable

(iii) cuando lo utilices indebidamente o con finalidades distintas a las previstas en este contrato (iv) cuando la seguridad del servicio del que se trate hubiere quedado comprometida. Para la introducción de mejoras, te avisaremos con un plazo de antelación razonable.

9. PRECIO DEL CONTRATO

Te detallamos los precios de los servicios en las **Condiciones Particulares** de este Contrato o en las **Condiciones Generales Específicas** del Producto o Servicio contratado, aplicándose con carácter preferente a los señalados en el **ANEXO** de precios que sólo se aplicará para aquellos servicios no expresamente recogidos en las **condiciones particulares** o si se accede a los servicios de manera presencial a través de la red de oficinas de CaixaBank. Los precios pactados son independientes de las comisiones devengadas y de los gastos repercutibles por la prestación de otros servicios no comprendidos en el marco del presente Contrato. Solo se repercutirán los gastos de las comunicaciones u otros servicios cuando una norma legal lo permita. En particular, podrán repercutirse: (i) los gastos de las comunicaciones cuando solicites información adicional, cuya remisión no sea legalmente obligatoria, o la recepción de información a través de medios de comunicación distintos de los especificados en este Contrato y Salvo que se especifique otra cosa, el importe de los gastos de las comunicaciones se calculará de acuerdo con las tarifas de los servicios postales de Correos vigentes en cada momento.

10. RECLAMACIÓN DE IMPAGADOS:

Consultar comunicado.

11. ¿DÓNDE PUEDES DIRIGIR TUS QUEJAS Y RECLAMACIONES?

Puedes dirigir tus quejas o reclamaciones al **Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank, Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-Valencia**. Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que esta se haya resuelto, o si se denegó su admisión o desestimó la petición, el titular podrá formular la reclamación ante el **Servicio de Reclamaciones del Banco de España, c/ Alcalá, 50, 28014, Madrid**.

12. COMUNICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TERCEROS

Podremos declarar tus datos a la CENTRAL DE RIESGOS DEL BANCO DE ESPAÑA (CIRBE)?

Estamos obligados a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la recuperabilidad de estos créditos. Asimismo, te informamos del derecho que asiste a CaixaBank para obtener de la C.I.R. informes sobre los riesgos que pudiera tener registrados a tu nombre. Como titular de un riesgo declarado a la C.I.R. podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos legalmente, mediante escrito dirigido al Banco de España, calle Alcalá, nº 50, 28014, de Madrid.

Podremos facilitar información sobre las transacciones realizadas a las autoridades o organismos oficiales de otros países

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo transacciones pueden estar obligados por la legislación del Estado donde estén situados, o por acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre las transacciones realizadas a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Podremos facilitar tus datos a Ficheros de Cumplimiento o Incumplimiento de obligaciones dinerarias

En caso de impago de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, los datos relativos al débito podrán ser comunicados a ficheros de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

13. PARA TU SEGURIDAD, NOS AUTORIZAS A GRABAR LAS COMUNICACIONES QUE MANTENGAMOS

Nos autorizas a grabar las comunicaciones que mantengamos relacionadas con la operativa de este contrato, pudiendo utilizar las citadas grabaciones como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial que se pudiera plantear.

14. PODREMOS CEDER EL CONTRATO Y LOS DERECHOS Y/U OBLIGACIONES DERIVADOS

CaixaBank se reserva el derecho a ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de los productos y servicios contratados. Te lo comunicaremos a través del medio de comunicación pactado con una antelación mínima de un (1) mes. Cuando la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones del contrato o de las obligaciones no sea consecuencia de una operación de fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos u otra operación de modificación estructural análoga, podrás oponerte a dicha cesión comunicándonoslo dentro del plazo de preaviso indicado, en cuyo caso, el contrato quedará cancelado de forma inmediata.

15. POLÍTICAS DE SANCIONES, PREVENCIÓN DEL BLANQUEO Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Política de sanciones

Nos hemos dotado de unas políticas muy exigentes sobre sanciones económico-financieras internacionales, prevención del blanqueo de capitales y financiación del

terrorismo, lucha contra el fraude u otro tipo de delincuencia, con el fin de colaborar de forma decidida en el mantenimiento de la integridad y seguridad del sistema financiero. Por tanto, desde el establecimiento de relaciones de negocio con nosotros, te comprometes a colaborar activamente en la aplicación de dichas políticas y aceptas que la falta de colaboración puede dar lugar a la suspensión o cancelación de los productos y servicios contratados.

A los efectos del cumplimiento de la política de sanciones, manifiestas expresamente que:

- Ni tú, ni ningún administrador, directivo, empleado, agente, así como, cualquier otra persona actuando en tu nombre, sea persona física o jurídica está participada o controlada por:
 - ♦ están incluidas en leyes, regulaciones, directrices, resoluciones, programas o medidas restrictivas en materia de sanciones económico-financieras internacionales impuestas por las Naciones Unidas, Unión Europea o cualquiera de sus países miembro, el Reino de España y/o el U.S. Department of the Treasury Office of Foreign Assets Control (OFAC)
 - ♦ está participada o controlada por una Persona Sancionada,
 - ♦ actúe directa o indirectamente para o en representación de una Persona Sancionada,
 - ♦ esté constituida, localizada o con sede operativa o residente en un país o territorio, o cuyo gobierno esté, sujeto a Sanciones, incluyendo, sin limitación, Corea del Norte, Irán, Siria, Sudán y Sudán del Sur, etc. y
 - ♦ no mantiene relaciones de negocio o realiza operaciones con clientes de países, territorios o jurisdicciones de riesgo, o que supongan transferencia de fondos de o hacia tales países, territorios o jurisdicciones sujetos a OFAC
- No destinarás, directa o indirectamente, los fondos originados bajo el presente contrato o de cualquier otro modo pondrás a disposición, o recibirás, dichos fondos a o desde, cualquier filial o Persona (de las citadas en el punto anterior) con el fin de:
 - ♦ financiar cualquier actividad o negocio de o con una Persona Sancionada, en cualquier territorio o país que, al tiempo de utilizar los fondos o el producto contratado esté, o su gobierno, sujeto a OFAC, o
 - ♦ de cualquier otro modo resultara en incumplimiento de las Sanciones por cualquier Persona
 - ♦ Reconoces y aceptas nuestro derecho, como proveedores del servicio, a rechazar operaciones, e incluso, a poner fin a las relaciones de negocio, de forma inmediata, siempre que las circunstancias manifestadas en este apartado varíen o se vean alteradas en cualquier forma, y/o no podamos garantizar la aplicación de la política de sanciones, el cumplimiento de la normativa aplicable, o incluso el cumplimiento de aquellos requisitos recomendados por los distintos organismos nacionales o internacionales a los que hayamos decidido vincularnos con estas finalidades

Políticas de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo. Lucha contra el fraude

A los efectos del cumplimiento de las políticas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, lucha contra el fraude u otro tipo de delincuencia, te obligas a:

- colaborar activamente con nosotros en la aplicación y cumplimiento de las medidas de diligencia debida derivadas de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y
- entregarnos toda aquella información y/o documentación que éstas consideren necesaria durante el curso de la relación de negocios con la finalidad prevista en el apartado anterior.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Queda prohibida la reproducción, uso de nuestros nombres comerciales, marcas, nombres de dominio u otros signos distintivos, distribución, cesión a terceros, comunicación pública, transformación y descompilación o realización de ingeniería inversa, así como la asociación de dichas páginas o de sus contenidos o servicios a páginas o servicios de agregación o cualesquiera otros de terceros sobre las plataformas tecnológicas, sistemas y programas informáticos, bases de datos, diseños gráficos, contenidos de nuestro portal, nuestras aplicaciones informáticas o páginas web en Internet.

17. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES

El presente contrato está sujeto a la ley española y sometida a la competencia de los tribunales españoles.

Se adjunta Anexo de precios de otros servicios a la fecha de firma del contrato.

Y en prueba de conformidad con las condiciones generales comunes, condiciones generales específicas, condiciones particulares y demás contenido del contrato, las partes lo firman en el lugar y fecha que se indica, a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una.

Justificante electrónico de evidencia de la autorización realizada a través de banca digital

Lista de firmantes que han causado la autorización

ANEXO SOBRE SERVICIOS DE PAGO SUJETOS AL DEPÓSITO Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A. DESCRIPCIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE PAGO SUJETOS AL DEPÓSITO

Recuento de efectivo. A petición del Titular, CaixaBank realizará los servicios complementarios de recuento de efectivo, encartuchado de monedas o similares, los cuales no están incluidos en el servicio de caja.

Transferencias. A petición del titular, CaixaBank se obliga a retirar fondos del Depósito y a remitirlos a otro Depósito a la vista designado por el titular abierto en la propia entidad o en una entidad distinta situada en el territorio nacional, en algún país de la Unión Europea o en terceros países.

Se advierte expresamente al titular de que la transferencia se entenderá correctamente ejecutada incluso si el IBAN especificado no se corresponde con una cuenta bancaria perteneciente al beneficiario indicado en la orden de transferencia.

Transferencias periódicas. CaixaBank se compromete a realizar una pluralidad de transferencias destinadas a un mismo Depósito con la periodicidad indicada por el titular. La falta de saldo disponible en el Depósito en cualquiera de las fechas previstas para la ejecución de la transferencia impedirá la prestación del servicio hasta que el titular entregue los fondos adicionales necesarios. Cuando el día de ejecución de las transferencias sea inhábil, las transferencias serán ejecutadas el día hábil siguiente. El titular podrá revocar su orden periódica de transferencia a más tardar al final del día hábil anterior a cada una de las fechas periódicas de ejecución en cualquier oficina de CaixaBank o en su caso, mediante el servicio de Línea Abierta.

Transferencias "con valor el mismo día". Cuando se cursen órdenes de pago en esta modalidad, el plazo máximo de entrega de los fondos al proveedor de servicios de pago del beneficiario corresponderá con el mismo día de recepción de la orden. A estos efectos, las órdenes recibidas por CaixaBank antes de las 11:45 horas, se entenderán recibidas en el mismo día hábil. Después de la hora indicada, no se podrán cursar esta modalidad de órdenes hasta el día hábil siguiente.

Envío de dinero "CaixaBank HomePay". A petición del titular, CaixaBank se obliga a retirar fondos del Depósito y remitirlos al proveedor de servicios de pago del beneficiario designado por el titular para que dicho proveedor, a su vez, los ponga a disposición del beneficiario.

En este servicio, la identificación del beneficiario es la información o el identificador único que el titular- ordenante debe especificar para la correcta ejecución del envío de dinero.

Transferencias iniciadas por el Beneficiario "OTF". A petición del titular, CaixaBank transmite un conjunto de instrucciones y autorizaciones a otro proveedor de servicios de pago para que éste ejecute una transferencia por cuenta del titular y con cargo al depósito a la vista abierto por el titular en dicho proveedor, y con destino al

presente Depósito.

En cualquier caso, será necesario que el titular esté legitimado para disponer libremente y sin restricción alguna de los fondos depositados en el depósito a la vista de cargo. En caso contrario, deberá reembolsar a CaixaBank los gastos que se deriven por la prestación de dicho servicio.

PRECIOS DE OTROS SERVICIOS DE CAIXABANK A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

SERVICIO	PRECIOS		OBSERVACIONES
	%	fijo o mínimo	
EXTRACTO DE DEPÓSITO adicional, del año en curso o de años anteriores con periodicidad distinta de la mensual		12,00 € 3,00 €	por año o fracción por extracto
TRANSFERENCIA NACIONAL Y UE (1) EMISIÓN: transferencia estándar: con cargo en cuenta transferencia inmediata	0,40%	3,95 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,55% mínimo 19,00€. Se suma el complemento de 1,99€ (persona física) o 4,05€ (persona jurídica) al precio del servicio de transferencia estándar con cargo en cuenta.
transferencia estándar: orden permanente transferencia valor mismo día	0,30%	2,75 €	por transferencia; con la periodicidad solicitada y mismos datos.
transferencia urgente vía Banco de España	0,50% 1,00%	6,00 € 20,00 €	entrega fondos a entidad del beneficiario mismo día de la orden. traspaso fondos inmediato mediante cuentas abiertas en Banco de España.
envío de aviso al beneficiario por sms o por mail individual a un depósito de CaixaBank de otro titular (traspaso)	0,025 %	0 30 € 0,80 €	cuando el emisor es persona jurídica
gestión de incidencias RECEPCIÓN: con abono en cuenta (> 25.000 €)		25,00 € 3,00 €	
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL (2) (3) EMISIÓN: con cargo en cuenta - gastos compartidos con cargo en cuenta - gastos ordenante individual a un depósito de CaixaBank de otro titular (traspaso) CaixaBank HomePay gastos SWIFT gestión de incidencias RECEPCIÓN: con abono en cuenta	0,60% 0,70% 0,025%	15,00 € 27,00 € 0,80 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,65% mínimo 18,00 € con datos incompletos o incorrectos: 0,80% mínimo 36,00 € consultar oficina
		15,00 € 25,00 €	gastos por acuse de recibo SWIFT: 3,00 €
	0,40%	15,00 €	con datos incompletos o incorrectos: 0,50% mínimo 18,00 €
EMISIÓN DE CARTAS DE PAGO Con justificante de transferencia con cheque		2,00 € 2,00 €	
	0,30%	2,00 €	incluye también cheques bancarios y pagarés
CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA CORRIENTE EN EUROS ingreso en cuenta cheque ajeno devolución emisión cheque bancario conformado (registrado) pago cheque carburante petición talonarios pagarés de cuenta corriente envío talonario domicilio	0,30% 4,50% 0,40% 0,40%	3,00 € 18,00 € 10,00 € 6,00 €	no normalizado: 0,30% mínimo 7,50 €
		2,50 € 7,00 € 4,00 €	por cheque/petición talonario: 10,00 € por talonario
RECIBOS - Domiciliados orden de impago orden de retrocesión de recibos pagados		2,00 € 3,00 €	
MONEDA EXTRANJERA compra/venta de billetes (> 3.000 €) ingreso cheque librado sobre el exterior (divisa) emisión cheque en moneda extranjera	1,00% 0,80% 1,00%	30,00 € 12,00 € 18,00 €	devolución cheque: 4,50% mínimo 18,00 €
CERTIFICADOS estándar no residencia		15,00 € 25,00 €	de deuda, complejos o auditorías: 35,00 €
DUPLICADOS comunicados comunicado fiscal último año libretas		6,00 € 6,00 € 6,00 €	
		6,00 €	ejercicios anteriores: 10,00 € expediente por extravío
OTROS Custodia documentación o libretas en oficina gestiones con desplazamiento recuento de moneda (para ingresos en depósitos de no consumidores)		12,00 € 24,00 € 6,00 €	trimestral por cada 500 unidades o fracción; máximo 20% importe ingresado (aplicable si el recuento supera las 200 unidades)

Diferencial en el tipo de cambio: 2,50% sobre el tipo de cambio: divisa/euro; euro/divisa

(1) Incluye transferencias nacionales, además de todas las transferencias con el exterior entre estados miembros de la UE reguladas por el Reglamento Europeo CE924/2009 (en euros, coronas suecas o leu rumano).

(2) Incluye todas las transferencias entre estados miembro de la Unión Europea distintas a las reguladas por el Reglamento Europeo CE924/2009, restantes transferencias con el exterior y transferencias en moneda extranjera en el mercado interior.

(3) Las transferencias realizadas con carácter urgente tendrán un recargo adicional de 4 € (también aplicable a transferencias UE).

PRECIO DE OTROS SERVICIOS

Contrato: 9613.08.8487124-17	
TARJETA: imagin débito	
	PRECIO
TIPOS DEUDORES QUE SE APLICAN AL CONTRATO DE CRÉDITO	
Aplazamiento del saldo deudor:	1,74% / mensual (TAE: 23,00%)
Fraccionamiento de una operación de disposición de efectivo:	1,64% / mensual (TAE: 21,55%)
Fraccionamiento de una operación de disposición destinada a la adquisición de bienes y servicios en establecimientos: <i>(No aplica a pactos de fraccionamiento establecidos con coemisores de la tarjeta)</i>	1,49% / mensual (TAE: 19,42%)
Precio de servicio por fraccionamiento de una operación destinada a la adquisición de bienes y servicios en establecimientos, sin interés:	7,00€ / operación fraccionada
OPERATIVA EN CAJEROS AUTOMÁTICOS	
DISPOSICIONES DE EFECTIVO A DÉBITO:	
Cajeros/oficina de CaixaBank y otras redes nacionales:	Exento
Cajeros/oficina en el resto de países del espacio económico Europeo:	4,50% (mínimo 4,00€ / por operación)
Cajeros/oficina en países no del espacio económico Europeo: CaixaBank Payments & Consumer podrá repercutir total o parcialmente el importe de la comisión pagada al titular del cajero, en caso de reintegro de efectivo realizado mediante la tarjeta.	4,50% (mínimo 4,00€ / por operación)
DISPOSICIONES DE EFECTIVO A CRÉDITO:	
Cajeros/oficina de CaixaBank y otras redes nacionales:	4,50% (mínimo 4,00€ / por operación)
Cajeros/oficina en el resto de países del espacio económico Europeo:	4,50% (mínimo 4,00€ / por operación)
Cajeros/oficina en países no del espacio económico Europeo: CaixaBank Payments & Consumer podrá repercutir total o parcialmente el importe de la comisión pagada al titular del cajero, en caso de reintegro de efectivo realizado mediante la tarjeta.	5,00% (mínimo 4,00€ / por operación)
CONSULTA INFORMACIÓN FINANCIERA:	
Consultas en cajero Servired:	1,00€ / por operación
Consultas en cajeros de otras entidades:	1,00€ / por operación
COSTES EN CASO DE PAGOS ATRASADOS	
Interés de demora:	26,52% nominal anual
Comisión por gestión de reclamación de impagados.	40,00€ por cada posición deudora que se presente, cuando se genere la primera reclamación por escrito solicitando su regularización.
OTROS SERVICIOS	
Emisión de extractos especiales	4,50€ / por extracto
Financiación de recibos con tarjeta	1,00€ / por recibo
Estampación en la tarjeta de imagen aportada o solicitada por el cliente.	8,26€ / estampación